



REF. : DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°015/0045 DEL 13/02/2017 QUE AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0111

PUNTA ARENAS, 13 ABR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto del Ministerio de Educación N°1.574 de 1971 que "Aprueba el Reglamento que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017; la Resolución N°015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172 de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; Correo Electrónico de Don Sebastián Ponce Cerda, Arquitecto, Meta Presidencial de fecha 14/02/17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el funcionario Don Ricardo Cancino Alvarez, debía realizar cometido a Porvenir el 14/02/17, donde movilizaría al funcionario Sebastián Ponce Cerda, dependiente del programa Meta Presidencial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 2.- Que, para el cometido que debía realizar, solicitó recursos para el pago de fletes por concepto de cruce en barcaza hacia Porvenir, lo que fue autorizado mediante Resolución Exenta N°015/0045 de fecha 13/02/17.
- 3.- Que, en correo electrónico de fecha 14/02/17, el funcionario Sebastián Ponce Cerda, suspendió el cometido indicado en el considerando 1, por tanto, es necesario que Don Ricardo Cancino Alvarez, proceda al reintegro de los fondos otorgados.

RESUELVO:

- 1.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N°015/0045 de fecha 13/02/17, que autoriza Cuentas por Rendir, por un monto de \$79.600.- (Setenta y nueve mil, seiscientos pesos) a nombre de Don RICARDO CANCINO ALVAREZ, RUT N°9.279.470-9, Administrativo, Contrata, Programa 01, dependiente de la Dirección Regional de Magallanes, para efectuar gastos en flete por cometido a Porvenir con fecha 14/02/17.

2.- DEJÉSE establecido que los dineros deberán ser Reintegrados en su totalidad en la Oficina de la Tesorería Regional de la Junta Nacional de Jardines, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**INGRID BURGOS TORRES**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

IBT/STD/scm

A: Unidad de Contabilidad  
Unidad de Presupuesto  
Partes Dirección Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N°788  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

